

CONVOCATORIA BECAS PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

O IDEAS DE NEGOCIO INNOVADORAS

DIRIGIDAS A ALUMNOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Estas ayudas se desarrollan en el marco de la iniciativa “Andalucía Open Future”, impulsada por la Junta de Andalucía y Telefónica, que persigue el impulso del emprendimiento basado en la innovación en Andalucía a través de la actuación “Fomento del Emprendimiento y la innovación Universitarios”.

La presente convocatoria tiene por objeto proporcionar al alumnado de los Programas de Posgrado de la Universidad de Huelva la oportunidad de diseñar un proyecto empresarial o idea de negocio innovadora que esté vinculada con su formación.

Artículo 1. Descripción y número de ayudas.

Las becas van dirigidas a estudiantes, o grupos de estudiantes, que estén matriculados durante el curso académico 2015/2016 en estudios de Posgrado de la Universidad de Huelva, ya sean másteres oficiales o másteres propios.

Andalucía Open Future financiará, en concepto de ayudas a las mejores propuestas de iniciativas emprendedoras, el importe equivalente al 90% de las tasas académicas satisfechas y correspondientes al título de máster en el que se encuentren matriculados las personas seleccionadas en el curso académico 2015/2016. Andalucía Open Future estimará el número total de becas que se concedan en función de la evaluación de las solicitudes, pudiendo quedar desierta la convocatoria caso de no quedar seleccionada ninguna de las propuestas presentadas.

En el caso de que una solicitud seleccionada correspondiera a un grupo de estudiantes, se concederá una beca a cada uno de los miembros del equipo, siempre y cuando todos ellos figuren como solicitantes en el impreso de solicitud.

Para disfrutar de la beca, el/la estudiante o grupo de estudiantes se comprometen a seguir una formación específica sobre creación de empresas, de una duración máxima de 20 horas, que les permita mejorar su idea de negocio y que será propuesta por la Universidad de Huelva en un plazo máximo de dos meses desde la resolución de las becas.

Artículo 2. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en la presente convocatoria, será necesario cumplir, en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en un máster de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2015/2016.
- Presentar un proyecto innovador relacionado con el Trabajo Fin de Máster.

Artículo 3. Condiciones de la convocatoria.

La convocatoria se registrará por las bases específicas y condiciones establecidas en el articulado del presente documento y por las bases establecidas en el Convenio firmado el 20 de enero de 2014 entre la Junta de Andalucía y Telefónica de España S.A.U., al que la Universidad de Huelva se adhirió el 20 de noviembre de 2014, en el marco de la iniciativa Andalucía Open Future.

Artículo 4. Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo comprendido entre el día 15 de septiembre de 2015, hasta las 14:00 horas del 25 de octubre de 2015. Tanto el texto de esta convocatoria como el formulario de solicitud podrán descargarse de la web <http://www.uhu.es/mastersoficiales/becas-y-convocatorias>. Para formalizar la solicitud se debe remitir al correo electrónico vic.posgrado@uhu.es especificando en el asunto "BECAS ANDALUCIA OPEN FUTURE", el mencionado formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación que se relaciona a continuación, todo en formato PDF:

- Fotocopia del DNI
- Matrícula en el máster del curso 2015/2016.
- Proyecto innovador relacionado con el Trabajo Fin de Máster.

Se valorará positivamente que se incluyan los siguientes puntos:

- Idea de negocio innovadora que se pretende llevar a cabo e identificación de las necesidades a las que responde en la sociedad.
- Características innovadoras de la propuesta.
- Viabilidad técnica y comercial.

Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o por equipos, y se valorará que contengan una idea de negocio innovadora que pudiera servir de base para la creación de una empresa con base tecnológica o base en el conocimiento.

El listado de solicitudes aceptadas se publicará en la página web <http://www.uhu.es/mastersoficiales/becas-y-convocatorias> en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la finalización del plazo de solicitud.

Artículo 5. Selección de solicitudes.

Se establece una Comisión de evaluación y selección de las solicitudes formada por:

- Presidente: Dña. Regla Fernández Garrido, Vicerrectora de Posgrado e Internacionalización de la Universidad de Huelva.
- Secretario: Dña. Mercedes Lamparero Domínguez, Directora de Área del Orientación Profesional de la Universidad de Huelva.
- Vocal: D. José M^a Millán Tapia, Profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Huelva.

- Vocal: D. Marco Antonio Cabrera León, representante de ANDALUCIA OPEN FUTURE.
- Vocal: Representante de Andalucía Emprende.
- Vocal: Representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía

Esta Comisión realizará la evaluación y selección de las solicitudes a partir de:

- Carácter innovador del proyecto: originalidad, creatividad e innovación respecto a procesos y productos.
- Viabilidad de la propuesta.
- Interdisciplinariedad del grupo en su caso.

El listado de solicitudes seleccionadas se publicará en la página web <http://www.uhu.es/mastersoficiales/becas-y-convocatorias>, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Los interesados podrán presentar alegaciones o aportar la documentación que estimen conveniente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de resolución. No obstante, la decisión final de la comisión de selección será inapelable.

La Comisión podrá acordar la concesión de otros reconocimientos mediante diplomas acreditativos que no reportarán dotación económica ni de ninguna otra índole. Los participantes serán informados de ello a través del número de teléfono o correo electrónico facilitado a la Organización.

La Universidad de Huelva, así como las Instituciones participantes en la Comisión quedan eximidas de cualquier responsabilidad relativa a la propiedad o autoría de las ideas presentadas.

Artículo 6. Publicidad de los Premios.

La Universidad de Huelva y ANDALUCÍA OPEN FUTURE podrán hacer publicidad de los proyectos premiados en los medios que se consideren más adecuados. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las ideas presentadas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad así como las personas integrantes del equipo promotor.

Artículo 7. Confidencialidad.

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en referencia a la confidencialidad respecto a las ideas presentadas.

La Universidad de Huelva y ANDALUCIA OPEN FUTURE garantizan la confidencialidad de todos los proyectos presentados al concurso y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los citados proyectos, salvo lo contemplado en el artículo 6.

Artículo 8. Responsabilidad.

La Universidad de Huelva velará por el buen desarrollo de los proyectos premiados, ofreciendo formación y asesoramiento para el desarrollo de su actividad.

Los promotores de los proyectos premiados se comprometen a asistir a las acciones de formación empresarial organizadas para ellos, así como a hacer uso responsable de las instalaciones que les sean adjudicadas, o renunciarán expresamente a su uso en el caso de no necesitarlas.

Artículo 9. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde a la Comisión correspondiente.

La Universidad de Huelva y ANDALUCIA OPEN FUTURE se reservan el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se comprometen a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

Huelva, a 15 de septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE HUELVA



Universidad
de Huelva

Fdo.: Francisco Ruiz Muñoz

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DISEÑO DE
PROYECTOS EMPRESARIALES O IDEAS DE NEGOCIO INNOVADORAS
DIRIGIDAS A ALUMNOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
FORMULARIO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE/LOS SOLICITANTES*	
APELLIDOS, NOMBRE	NIF
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
PROGRAMA DE MÁSTER EN QUE SE HA MATRICULADO EL SOLICITANTE CURSO 2015/16	

*Añadir datos para cada uno de los solicitantes

DATOS DEL PROYECTO
TÍTULO
OBJETIVO DEL PROYECTO

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA DEL SOLICITANTE/S

En.....a.....de.....de 2015